

ACUERDO No. CSJATA18-177
viernes, 07 de septiembre de 2018

Magistrada Ponente Doctor: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por medio del cual se modifica parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2018".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018 este Consejo Seccional estableció la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2018.

No obstante lo anterior, se observa del mencionado listado que por error involuntario se incurrió en un error en la formulación de los turnos correspondientes al mes de septiembre de 2018, toda vez que se observa una doble asignación para el día 8 de septiembre del presente año, tal como se señala a continuación:

FECHA Y HORA DEL TURNO DE DISPONIBILIDAD	CÓD. DESPACHO	CÉD. FUNC.	AP. 1 FUNC.	AP. 2 FUNC.	NOMBRE FUNCIONARIO	No. DESPACHO	DENOMINACIÓN
8 SEPTIEMBRE DE 2018	080012213006	32624975	GONZALEZ	ORTIZ	CARMIÑA ELENA	6	DESPACHO 6 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR BARRANQUILLA
8 SEPTIEMBRE DE 2018	080011102003	32623945	GUERRERO	MEJIA	HEIDI CRISTINA	3	DESPACHO 3 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

FECHA Y HORA DEL TURNO DE DISPONIBILIDAD	CÓD. DESPACHO	CÉD. FUNC.	AP. 1 FUNC.	AP. 2 FUNC.	NOMBRE FUNCIONARIO	No. DESPACHO	DENOMINACIÓN
8 SEPTIEMBRE DE 2018	080014003006	7480169	HERRERA	RINCON	BENJAMIN	6	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA
8 SEPTIEMBRE DE 2018	080013187002	22509638	IMITOLA	ACERO	DIANA LUZ	2	JUZGADO 002 DEL CIRCUITO EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS BARRANQUILLA

Por lo antes expuesto, esta Corporación procede a realizar la corrección respectiva, organizando la prestación del servicio en la siguiente forma:

FECHA Y HORA DEL TURNO DE DISPONIBILIDAD	CÓD. DESPACHO	CÉD. FUNC.	AP. 1 FUNC.	AP. 2 FUNC.	NOMBRE FUNCIONARIO	No. DESPACHO	DENOMINACIÓN
8 SEPTIEMBRE DE 2018	080012213006	32624975	GONZALEZ	ORTIZ	CARMIÑA ELENA	6	DESPACHO 6 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR BARRANQUILLA

FECHA Y HORA DEL TURNO DE DISPONIBILIDAD	CÓD. DESPACHO	CÉD. FUNC.	AP. 1 FUNC.	AP. 2 FUNC.	NOMBRE FUNCIONARIO	No. DESPACHO	DENOMINACIÓN
8 SEPTIEMBRE DE 2018	080013187002	22509638	IMITOLA	ACERO	DIANA LUZ	2	JUZGADO 002 DEL CIRCUITO EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS BARRANQUILLA

Con base en lo anterior, se procederá en Sala Extraordinaria a modificar parcialmente los turnos designado en Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018 y en la forma señalada anteriormente.

Así mismo, los turnos correspondientes a los funcionarios excluidos de la prestación del servicio para el día 8 de septiembre del 2018, serán tenidos en cuenta en la elaboración de la programación correspondiente al año 2019, para tal efecto se dará traslado al despacho ponente.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de Habeas Corpus establecido en el Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018, para el día 8 de septiembre de 2018, tal como se señaló en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a los funcionarios intervinientes, al Director Seccional de Administración Judicial, al Jefe de Oficina Judicial, la Oficina de Soporte TYBA – WEB.

ARTICULO TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo al despacho de la doctora Olga Lucia Ramírez Delgado, tal como se dispuso en la parte motiva, a fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de la programación correspondiente al año 2019, en relación a los despachos 06 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla y al Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Magistrado Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Magistrada

CREV/VRQ